

SANTA CRUZ, 19 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra banderas tipo vela, para realizar difusión en los eventos deportivos, ideal para eventos al aire libre, con logos impresos del Programa Promoción de la Salud.

2.- Que, estas banderas tipo vela se financiarán con cargo al Programa Promoción de la Salud.

3.- Que, la sra. Lorena de los Ángeles Von Hausen Rice, Chile Banderas, ya resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa Lorena de los Ángeles Von Hausen Rice, **Rut: 16.921.123-K, por un monto de \$ 147.560 IVA incluido**, por la compra de banderas tipo vela.

3.- CARGUESE el gasto al **Promoción de la Salud**.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)